



De ante maravedis

SELLO CUARTO VEINTE
TE MARAVEDIS AÑO DEL
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y DOS.

yno habiendolo eblan paut sindico Sen Peda en fudicia
ai lo eparu

El Sr. Pedro Sabaya Dip a Leonarido el Sr. Pedro y Salud
Sro asalu San Sancha para fabricar Caia en Abitarion anfabla del Oyo
cheu el qual no es de despiuro se le haga para del y entendi do por
era Cud ofuerda lehare para de dho sro en la forma de

dinaria Sin perjurio a berru

El Sr. Pedro Raso Poromo Dip a Leonarido el Sr. y berru
Sro a Diego Pedro Oyo May para fabricar Caia para in Abitar el que
May fabricar no es de despiuro se le haga para del para el efecto y lo pda

Entendi do Gera Cud ofuerda se la Comide en la forma ordi

naria Sin perjurio a berru

El Sr. Juan Romero y Bern. Anich, de Sabaya, y Pedro
Separacion de Juan y Domingo deca, y fudicia que hallandose era fud
con una Orden del Rey Don Juan de Austria y de Valencia

para que no se diere a berru y se repartidien dho obras entaf

Secarias de la Junta de esta Casa, Levando lo que
se pide Cap de la que y exister de la Casa de afueras
sus penden el comisar en esta dha Casa, Insein que

por el Correfdor, como agpienda, se le congeda en d

Las pias dno, Insein de ofera Cud ofuerda, Reyes
degham aora una leyenda más para fabricar

